

manda se apliquen, y Naban por darme Contingencia
lo que consideren en la clave de Negozymal en
tenidos, precediendo a ello el Informe del Cura Parroco
y de personas mas de integridad que lo calificaren
quien de tal manera que la Justicia pueda aplicar
los, sin oírlos, ni proceder a formalidad de proceso
ni admitirles Recurso alguno: Cuya Real
Resolución obedecida que fue por el Ayuntamiento, para
que tubiese el man cumplido efecto la piedra a
tenidos de su vehicencia tan jurto, y debito de ser
vicio, y de limpiar el pueblo de los Vagos, y mal en
tenidos, quedando en el como de su apetece lo
Naban a la Republica, refomente la agricultura
y de man que comprehendien, se tubo a bien que se
y cada uno de los Caballeros Capitulares, y Diputados
indagaren por calles, y Barrios los comprehendidos
o que por tales estubiesen tenidos, y para oírlos Naban
tenidos en sus familias, y otros inconvenientes
lo pararen en pliego cerrado alior Gov. o por medio
de Conferencia, de la forma que por mejor tubiere
poniendo el nombre de ungero, o uerado, y circunstan
ciar, y defectos de que era narado, con el fin de que
variando de todos los Comprehendidos, se presenten
se presenten Gov. Cura Parroco, y de personas
de probidad a declarar el que estaba comprehendido
de en esta clave, y como tal se aplicare a dicho ser
vicio: Thaviendo con efecto, en cumplim. de lo
de decreto, habido se Naban litan que se han
abierto, leido, y Reconocido en este Ayuntamiento. Con
sidera estar en el caso de nombrar lan dos perso